

EDICTO



LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA

HACE SABER

Que dentro del proceso radicado bajo el No. 66001-33-31-004-2008-00077-00, Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, donde aparece como demandante **GAS DEL RISARALDA S.A. E.S.P.**, demandado **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, el día veintiséis (26) de febrero de dos mil trece (2013), **se ha ordenado decretar la prescripción de remanentes de cuota de gastos.**

Para los fines previstos en el Artículo 323 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente edicto en la cartelera ubicada en la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días, hoy cuatro (04) de marzo de dos mil trece (2013), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

La Secretaria,

CAROLINA ARANGO BETANCUR
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACION:

Siendo las ocho (8:00) de la mañana, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días, hoy cuatro (04) de marzo de dos mil trece (2013).

CAROLINA ARANGO BETANCUR
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

Siendo las seis (6:00) de la tarde, se desfija el presente edicto hoy seis (06) de febrero de dos mil trece (2013).

CAROLINA ARANGO BETANCUR
Secretaria